



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 0 1 0 1 3
LITUECHE, 07 SEP 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar de baja y subastar especies y bienes muebles en desuso de propiedad de la Municipalidad de Litueche en todas sus áreas.
- Que el servicio de Martillero Público no conlleva gasto en el presupuesto municipal.
- El Acuerdo N° 97/2022 de fecha 17-08-22 de sesión ordinaria N° 42 de fecha 17-08-22 del H. Concejo Municipal que aprueba el remate de la Camioneta Chevrolet D-Max PPU FYBX_34 por un monto base de \$ 10.000.000.-
- Las Bases Administrativas Técnicas y los formatos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del suministro del servicio de Martillero Público.
- La licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-86-L122, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 940 de fecha 22 de agosto de 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 02 de septiembre de 2022 que modifica la fecha de la entrevista.
- Que, se designó a la comisión evaluadora. Sin embargo, el Director de Obras no podrá participar de la entrevista debido a funciones que debe realizar.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 Y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- **CAMBIESE** la comisión evaluadora de la Licitación "Contratación del Suministro del Servicio de Martillero Público", de la siguiente manera:
 - ✓ Director de Tránsito y Transporte Público
 - ✓ SECPLAC
 - ✓ Director de Administración y Finanzas
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/AQR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

